



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 17 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 8:00 HORAS POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HÁBIL. FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN: Espejo

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 18 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 18:00 HORAS.

FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACION:

AVISO

(Art. 568 Estatuto Tributario, modificado Art. 47 Ley 1111/06, modificado Art. 58 Decreto-Ley 019/12)

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA. Riohacha, Diecisiete de Febrero de dos mil Veintiuno (2021), Hora 8:00 a.m.

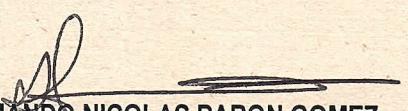
El Funcionario Ejecutor en los Procesos de Jurisdicción Coactiva, fija el presente **AVISO** a fin de notificar al señor **DAVID ROMERO** identificado con cedula No. **17.803.245**, sobre el contenido del auto No. **080** del 08 de Agosto de 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDAN CREDITOS contra el señor **DAVID ROMERO**, cuya parte resolutiva se inserta a continuación:

ARTICULO PRIMERO: Fijar en la suma de **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$18.464.991) M.L** la liquidación del crédito que debe pagar la señor **DAVID ROMERO** identificado con cedula No. **17.803.245**, a favor de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira- CORPOGUAJIRA.

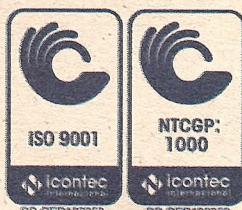
ARTICULO SEGUNDO: Se corre traslado al deudor de la presente liquidación por el término de tres (3) días para que formule las objeciones que considere pertinente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 446 numeral 2 del código general del proceso, contados a partir del día siguiente de la comunicación de este auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El presente **AVISO** se publica en el portal web de la Corporación –www.corpoguajira.gov.co- y se fija en un lugar visible y de acceso al público de la entidad, **POR UN TERMINO DE UN (1) DIA**, hoy 17 de Febrero del dos mil Veintiuno (2021), siendo las ocho (8:00) de la mañana.


ARMANDO NICOLAS PABON GOMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Funcionario Ejecutor

Proyecto: Darwin Deluque



Cra. 7 No. 12-15
Teléfonos: (5) 7282672 / 7275125 / 7286778
Telefax: (5) 7274647
www.corpoguajira.gov.co
Laboratorio: (5) 7285052
Fonseca: Teléfonos: (5) 7756500
Línea de atención gratuita: 018000954321
Riohacha - Colombia



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 17 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 8:00 HORAS POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HÁBIL. FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN: ofecue eee
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 18 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 18:00 HORAS.
FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACION: _____

Corpoguajira

AVISO

(Art. 568 Estatuto Tributario, modificado Art. 47 Ley 1111/06, modificado Art. 58 Decreto-Ley 019/12)

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA. Riohacha, Diecisiete de Febrero de dos mil Veintiuno (2021), Hora 8:00 a.m.

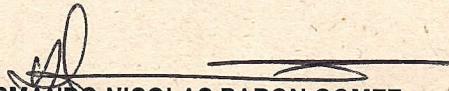
El Funcionario Ejecutor en los Procesos de Jurisdicción Coactiva, fija el presente AVISO a fin de notificar al señor **JOSE ALBERTO DAZA MENDOZA** identificado con cedula No. 12.540.738, sobre el contenido del auto No. 274 del 18 de Marzo de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDAN CREDITOS contra el señor JOSE ALBERTO DAZA MENDOZA, cuya parte resolutiva se inserta a continuación:

ARTICULO PRIMERO: Fijar en la suma de **DIEZ MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$10.049.731) M.L.** la liquidación del crédito que debe pagar la señor **JOSE ALBERTO DAZA MENDOZA** identificado con cedula No. 12.540.738, a favor de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira- CORPOGUAJIRA.

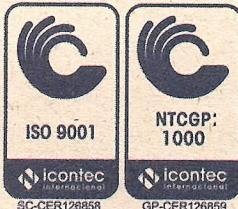
ARTICULO SEGUNDO: Se corre traslado al deudor de la presente liquidación por el término de tres (3) días para que formule las objeciones que considere pertinente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 446 numeral 2 del código general del proceso, contados a partir del día siguiente de la comunicación de este auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El presente AVISO se publica en el portal web de la Corporación –www.corpoguajira.gov.co– y se fija en un lugar visible y de acceso al público de la entidad, **POR UN TERMINO DE UN (1) DIA**, hoy 17 de Febrero del dos mil Veintiuno (2021), siendo las ocho (8:00) de la mañana.


ARMANDO NICOLAS PABON GOMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Funcionario Ejecutor

Proyecto: Darwin Deluque



Cra. 7 No. 12-15
Teléfonos: (5) 7282672 / 7275125 / 7286778
Telefax: (5) 7274647
www.corpoguajira.gov.co
Laboratorio: (5) 7285052
Fonseca: Teléfonos: (5) 7756500
Línea de atención gratuita: 018000954321
Riohacha - Colombia



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 17 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 8:00 HORAS POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HÁBIL. FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN: Oficina ejecutora
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 18 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 18:00 HORAS.
FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACION: _____

Corpoguajira

A V I S O

(Art. 568 Estatuto Tributario, modificado Art. 47 Ley 1111/06, modificado Art. 58 Decreto-Ley 019/12)

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA. Riohacha, Diecisiete de Febrero de dos mil Veintiuno (2021), Hora 8:00 a.m.

El Funcionario Ejecutor en los Procesos de Jurisdicción Coactiva, fija el presente **AVISO** a fin de notificar al señor **EDRULFO SOLANO DUARTE** identificado con cedula No. **15.021.943**, sobre el contenido del auto No. **774** del 13 de Noviembre de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDAN CREDITOS contra el señor **EDRULFO SOLANO DUARTE**, cuya parte resolutiva se inserta a continuación:

ARTICULO PRIMERO: Fijar en la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESO (\$1.392.181) M.L** la liquidación del crédito que debe pagar la señor **EDRULFO SOLANO DUARTE** identificado con cedula No. **15.021.943**, a favor de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira- CORPOGUAJIRA.

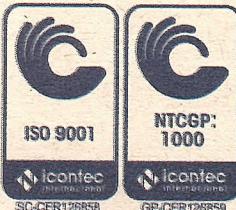
ARTICULO SEGUNDO: Se corre traslado al deudor de la presente liquidación por el término de tres (3) días para que formule las objeciones que considere pertinente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 446 numeral 2 del código general del proceso, contados a partir del día siguiente de la comunicación de este auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El presente **AVISO** se publica en el portal web de la Corporación –www.corpoguajira.gov.co– y se fija en un lugar visible y de acceso al público de la entidad, **POR UN TERMINO DE UN (1) DIA**, hoy 17 de Febrero del dos mil Veintiuno (2021), siendo las ocho (8:00) de la mañana.

ARMANDO NICOLAS PABON GOMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Funcionario Ejecutor

Proyecto: Darwin Deluque



Cra. 7 No. 12-15
Teléfonos: (5) 7282672 / 7275125 / 7286778
Telefax: (5) 7274647
www.corpoguajira.gov.co
Laboratorio: (5) 7285052
Fonseca: Teléfonos: (5) 7756500
Línea de atención gratuita: 018000954321
Riohacha - Colombia



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 17 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 8:00 HORAS POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HÁBIL. FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN: *Chir ece*
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 18 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 18:00 HORAS.
FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACION:

Corpoguajira

AVISO

(Art. 568 Estatuto Tributario, modificado Art. 47 Ley 1111/06, modificado Art. 58 Decreto-Ley 019/12)

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA. Riohacha, Diecisiete de Febrero de dos mil Veintiuno (2021), Hora 8:00 a.m.

El Funcionario Ejecutor en los Procesos de Jurisdicción Coactiva, fija el presente **AVISO** a fin de notificar al señor **Luis Eduardo Villero Vega**, identificado con cedula N° 71.226.959, sobre el contenido del auto No. 072 del 30 de Marzo de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO contra la Luis Eduardo Villero Vega, cuya parte resolutiva se inserta a continuación:

ARTICULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA - Nit.892.115.314-9, y en contra del señor **Luis Eduardo Villero Vega**, identificado con cedula N° 71.226.959, al momento de la notificación del presente mandamiento de pago, por la suma de **CINCUENTA Y Siete MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$57.396) M.L**, por concepto de no pago de las facturas de tasa por uso de Agua, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible la obligación, y hasta cuando se cancele en su totalidad, mas las costas del presente procedimiento coactivo.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al deudor que dispone de quince (15) días después de notificado este auto, para cancelar la suma indicada, más los interés liquidados hasta el momento en que se haga efectivo el pago, el cual debe depositar en la cuenta Depósitos judiciales número 440019196301 del Banco Agrario, a nombre de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira Nit.892.115.314-9 Concepto Cobro Coactivo; o para proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario.

ARTICULO TERCERO: Notificar al ejecutado del presente mandamiento de pago, en la forma establecida en el artículo 826 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes.

ARTICULO CUARTO: Lírense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El presente **AVISO** se publica en el portal web de la Corporación –www.corpoguajira.gov.co- y se fija en un lugar visible y de acceso al público de la entidad, **POR UN TERMINO DE UN (1) DIA**, hoy 17 de Febrero del dos mil Veintiuno (2021), siendo las ocho (8:00) de la mañana.

[Signature]
ARMANDO NICOLAS PABON GOMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Funcionario Ejecutor

Proyecto: Darwin Deluque



Cra. 7 No. 12-15
Teléfonos: (5) 7282672 / 7275125 / 7286778
Telefax: (5) 7274647
www.corpoguajira.gov.co
Laboratorio: (5) 7285052
Fonseca: Teléfonos: (5) 7756500
Línea de atención gratuita: 018000954321
Riohacha - Colombia



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 17 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 8:00 HORAS POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HÁBIL. FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN: Open air
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 18 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 18:00 HORAS.
FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACION: _____

Corpoguajira

AVISO

(Art. 568 Estatuto Tributario, modificado Art. 47 Ley 1111/06, modificado Art. 58 Decreto-Ley 019/12)

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA. Riohacha, Diecisiete de Febrero de dos mil Veintiuno (2021), Hora 8:00 a.m.

El Funcionario Ejecutor en los Procesos de Jurisdicción Coactiva, fija el presente **AVISO** a fin de notificar al señor **CARLOS FRIAS TONCEL** identificado con cedula Nº 2.767.872, sobre el contenido del auto No. 019 del 09 de Febrero de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION contra el señor **CARLOS FRIAS TONCEL**, cuya parte resolutiva se inserta a continuación:

ARTÍCULO PRIMERO: Seguir adelante la ejecución contra de el señor **CARLOS FRIAS TONCEL** identificado con cedula Nº 2.767.872.

ARTICULO SEGUNDO: Practicar la liquidación del crédito y remate de los dineros que hubieren o llegasen haber dentro del presente proceso.

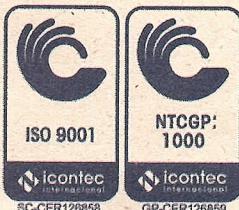
ARTICULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, de conformidad al artículo 836 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El presente **AVISO** se publica en el portal web de la Corporación –www.corpoguajira.gov.co– y se fija en un lugar visible y de acceso al público de la entidad, **POR UN TERMINO DE UN (1) DIA**, hoy 17 de Febrero del dos mil Veintiuno (2021), siendo las ocho (8:00) de la mañana.

ARMANDO NICOLAS PABON GOMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Funcionario Ejecutor

Proyecto: Darwin Deluque



Cra. 7 No. 12-15
Teléfonos: (5) 7282672 / 7275125 / 7286778
Telefax: (5) 7274647
www.corpoguajira.gov.co
Laboratorio: (5) 7285052
Fonseca: Teléfonos: (5) 7756500
Línea de atención gratuita: 018000954321
Riohacha - Colombia



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 17 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 8:00 HORAS POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HÁBIL. FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN: *[Signature]*

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 18 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 18:00 HORAS.

FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACION:

A V I S O

(Art. 568 Estatuto Tributario, modificado Art. 47 Ley 1111/06, modificado Art. 58 Decreto-Ley 019/12)

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA. Riohacha, Trece de Noviembre de dos mil Veinte (2020), Hora 8:00 a.m.

El Funcionario Ejecutor en los Procesos de Jurisdicción Coactiva, fija el presente AVISO a fin de notificar al señor **JOSE AGUSTIN MENDOZA**, identificado con cedula Nº **5.158.546**, sobre el contenido del auto No. 831 del 06 de Diciembre de 2019 "**POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO** contra la **JOSE AGUSTIN MENDOZA**, cuya parte resolutiva se inserta a continuación:

ARTICULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira - CORPOGUAJIRA - Nit.892.115.314-9, y en contra del señor **JOSE AGUSTIN MENDOZA**, identificado con cedula Nº **5.158.546**, al momento de la notificación del presente mandamiento de pago, por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS (\$243.812) M.L.** por concepto de no pago de las facturas de tasa por uso de Agua, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible la obligación, y hasta cuando se cancele en su totalidad, mas las costas del presente procedimiento coactivo.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al deudor que dispone de quince (15) días después de notificado este auto, para cancelar la suma indicada, más los interés liquidados hasta el momento en que se haga efectivo el pago, el cual debe depositar en la cuenta Depósitos judiciales número 440019196301 del Banco Agrario, a nombre de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira Nit.892.115.314-9 Concepto Cobro Coactivo; o para proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario.

ARTICULO TERCERO: Notificar al ejecutado del presente mandamiento de pago, en la forma establecida en el artículo 826 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes.

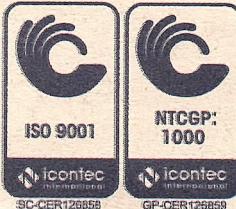
ARTICULO CUARTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El presente AVISO se publica en el portal web de la Corporación –www.corpoguajira.gov.co- y se fija en un lugar visible y de acceso al público de la entidad, **POR UN TERMINO DE UN (1) DIA**, hoy 13 de Noviembre del dos mil Veinte (2020), siendo las ocho (8:00) de la mañana.

[Signature]
ARMANDO NICOLAS PABON GOMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Funcionario Ejecutor

Proyecto: Darwin Delupe



Cra. 7 No. 12-15
Teléfonos: (5) 7282672 / 7275125 / 7286778
Telefax: (5) 7274647
www.corpoguajira.gov.co
Laboratorio: (5) 7285052
Fonseca: Teléfonos: (5) 7756500
Línea de atención gratuita: 018000954321
Riohacha - Colombia